

Puerto Colombia 18 de marzo de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN **INVITACIÓN PÚBLICA No. 01 DE 2016**

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL, CON Y SIN ARMAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE VIGILANCIA Y OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, **INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS**

CAPACIDAD JURÍDICA

VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA

De conformidad con lo que viene establecido en el numeral 2.3 CRONOGRAMA de la INVITACION PUBLICA No. 01 de 2016, LA OFICINA ASESORA JURIDICA procede dentro de la oportunidad que señala el ítem 6, a realizar LA VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES de quienes presentaron ofertas en el cierre y/o recibo de propuestas del referido proceso, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivo y en concordancia con lo preceptuado por el Acuerdo Superior 000006 de Octubre de 2009.

PROPONENTES: CAPACIDAD JURÍDICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Acuerdo Superior 000006 de 2009. Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas y aquellas que conformen Consorcios y Uniones Temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA. REQUISITOS MINIMOS DEL PLIEGO** REQUISITOS MINIMOS DEL PLIEGO 1. Persona natural N/A 6.1. 1. Persona natural N/A 2. Persona jurídica 2. CUMPLE 2. Persona jurídica 2. CUMPLE 3. Consorcio N/A 3. Consorcio N/A Uniones temporales Uniones temporales 6.1.1 **CUMPLE:** 6.1.1 CUMPLE Carta de presentación Carta de presentación Folio 5-6 Folio 002 a 003. 6.1.2 SI 6.1.2 Autorización Autorización para para comprometer a la Sociedad. comprometer a la Sociedad. 6.1.3 Poder N/A 6.1.3 Poder N/A Garantía de seriedad: CUMPLE Garantía de seriedad: CUMPLE 6.1.4 6.1.4 Beneficiario: U Atlántico Página 008-15 Beneficiario: U Atlántico Página 0005 a Datos del afianzado 1 a 3 Datos del afianzado 1 a 3 Vigencia: superior a 90 días Vigencia: superior a 90 días Valor asegurado: 20 % POE Valor asegurado: 20 % POE Objeto amparo seriedad de la Objeto amparo seriedad de oferta. la oferta Firmada por la aseguradora Firmada por la aseguradora y el proponente. y el proponente **CUMPLE** 6.1.5 Certificado de existencia y Aportado pagina Certificado de existencia y representación legal. **CUMPLE** Con fecha no superior a un 017 a la página 6.1.5 representación legal. Aportado pagina 010 23, expedido en mes calendario anterior a la Con fecha no superior a un la página 14, expedido en Febrero mes calendario anterior a la fecha de cierre, su duración 29 de 2016, código de no será inferior al término de verificación No. IELQ044605. fecha de cierre, su duración marzo 01 de la ejecución del contrato y un no será inferior al término de 2016, código de (1) año más. verificación No. la ejecución del contrato y un 048711792C9E (1) año más. A1, 6.1.6 Constitución de consorcio N/A 6.1.6 N/A Constitución de consorcio 6.1.7 N/A 6.1.7 N/A Documentos constitutivos Documentos constitutivos 6.1.8 Condiciones de los integrantes N/A 6.1.8 Condiciones de los integrantes N/A







6.1.9.	Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.	NO CUMPLE folio 025 (No aporta los soportes físicos de los pagos Decreto 1670 del 2007)	6.1.9	Certificación de pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.	CUMPLE Folio 016 a folio 022.
6.1.10	Certificación del representante legal donde conste que al proponente no le han hecho efectiva garantía de seriedad de la oferta y/o ha realizado pagos para evitar ser sancionado por entidades públicas o privadas.	CUMPLE Folio 027	6.1.10	Certificación del representante legal donde conste que al proponente no le han hecho efectiva garantía de seriedad de la oferta y/o ha realizado pagos para evitar ser sancionado por entidades públicas o privadas.	CUMPLE Folio 0028
6.1.11	Certificado de registro único de proponentes –RUP- con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE Folio 029 a 056, expedido en marzo 01/16 código verificación No. 0487117923 1337	6.1.11	Certificado de registro único de proponentes –RUP- con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso.	CUMPLE Folio 030 a 047, expedido en febrero 18/16 código verificación No. PIP804100F
6.1.11	ESTAR INSCRITO EN EL UNSPCS # CODIGO Descripción: 1 921215 Nota pagina 1 2 721517 Nota pagina 2	CUMPLE Registra en el RUP los códigos del folio 034 al folio 044 921215 721517		ESTAR INSCRITO EN EL UNSPCS # CODIGO Descripció n: 1 921215 Nota página 1 2 721517 Nota página 2	CUMPLE Registra en el RUP los códigos del folio 0033 al folio 0047 921215 721517
6.1.12	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE a folio 059	6.1.12	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE del folio 0049 al folio 0050
6.1.13	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE del folio 0060 al folio 0061	6.1.13	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE del folio 0052 al folio 0053
6.1.14	Documentos expedidos en el exterior.	N/A	6.1.14	Documentos expedidos en el exterior.	NO APLICA
6.1.15	Suscripción anexo No. 6 por el representante legal	CUMPLE A folio 063	6.1.15	Suscripción anexo No. 6 por el representante legal	CUMPLE A folio 0055
6.1.16	Paz y salvo de no sanciones ni reclamaciones laborales	CUMPLE A folio 065	6.1.16	Paz y salvo de no sanciones ni reclamaciones laborales	CUMPLE A folio 0057 al folio 0058

¹ Servicio de Guardias



² Servicio de instalación de sistemas de seguridad física e industrial



REVISION JURIDICA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE AMPARE EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO DE LOS PROPONENTES AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ASI:

SEGURIDAD SUPERIOR LITDA.

Una vez efectuada la revisión de la documentación presentada por los proponentes, encontramos que SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el ítem 6.4.4., que a la letra expresa:

El Proponente deberá presentar "COPIA DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE AMPARE EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO. El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual vigente en la que ampare el uso indebido de armas de fuego. Dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia e incluir en la misma que la cobertura de gastos médicos no debe tener deducible. Esta póliza debe amparar un mínimo de 800 SMMLV.3"

Aporta el siguiente documento:

DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA

Una vez efectuada la revisión de la documentación presentada por los proponentes, encontramos que DELTHAC1 SEGURIDAD LTDA, en cumplimiento de lo establecido en el ítem 6.4.4., que a la letra expresa:

El proponente deberá presentar "COPIA DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE AMPARE EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO. El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Responsabilidad civil Extracontractual vigente en la que ampare el uso indebido de armas de fuego. Dicha póliza debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia e incluir en la misma que la cobertura de gastos médicos no debe tener deducible. Esta póliza debe amparar un mínimo de 800 SMMLV.7"

			Aporta	el siguiente docu	imento:
1	Documento:	POLIZA			
2	Entidad que	CHUBB DE COLOMBIA	1	Documento:	POLIZA
	expide:		2	Entidad que	LIBERTY SEGUROS S.A.
3	# póliza	43311013		expide:	
4	TOMADOR:	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	3	# póliza	360227
5	Asegurado:	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	4	TOMADOR:	DELTHAC1 SEGURIDAD LTDA,
6	Beneficiarios:	Terceros afectados	5	Asegurado:	DELTHAC1 SEGURIDAD LTDA,
7	Vigencia:	Nov. 25/2015 a Nov 25/2016	6	Beneficiario	Terceros afectados
8	Modulo	Responsabilidad civil		s:	
	amparado:	extracontractual.	7	Vigencia:	Feb.27/2016 a Feb.27/2017
9	AMPAROS:	Básico de predios labores y	8	Modulo	Responsabilidad civil
		operaciones.		amparado	extracontractual.
		Responsabilidad civil	9	AMPAROS:	1. RCE en que incurra el
		patronal.			asegurado por una
		Responsabilidad civil			anualidad más 2016-2017,
		contratistas y sub-			en desarrollo del giro
		contratistas			normal de sus actividades
		4. Responsabilidad civil			del uso indebido de armas
		cruzada.			de fuego u otro elementos
		5. R.C. por viajes de			de vigilancia y seguridad
		empleados fuera del			privada, valor asegurado
		territorio colombiano			800 SMMLV.
		6. R.C. por participación del			RCE Contratistas y
		asegurado en ferias y			subcontratistas.
		exposiciones.			RCE Patronal
		7. R.C. Bienes bajo cuidado			RCE Gastos médicos
		tenencia y control.			RCE Vehículos propios y
		8. R.C. Parqueaderos.			no propios.
		9. RC. Gastos médicos de			RCE Daños morales
		carácter humanitario.			RCE Amparo de bienes
10	CERTIFICADO 24	Se efectúa modificación a los límites			bajo tenencia cuidado y
		asegurados mediante póliza inicial			control en casos en que
		No. 43311013, a los módulos			sea legalmente
		amparados descritos en el numeral			responsable por
		9, sub-numerales 1 a 9 de este			negligencia.
		acápite.			8. RCE por errores de
11	CERTIFICADO 45	Se efectúa aclaración sobre los			puntería.
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

³ Equivalente a la suma de \$551.563.200.00





⁴ Póliza No. 43311013

⁵ Póliza No. 43311013



	bienes	bajo	cuidado	0	tenencia	у
	control.					

OBSERVACION: De conformidad con lo señalado en el ítem 6.4.4. de los pliegos de condiciones definitivos, el PROPONENTE SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, NO CUMPLE con el requisito de contar con POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE AMPARE EL USO INDEBIDO DE ARMAS DE FUEGO, con cobertura de gastos médicos que no tenga deducible y con amparo mínimo de 800 SMMLV máxime, porque, con el Certificado que se observa dentro de las observaciones para toda la Póliza, el asegurador, EXCLUYE eventos promocionales con más de 500 participantes.

La Universidad del Atlántico alberga diariamente en sus instalaciones a más de 1.735 personas entre funcionarios administrativos, contratistas y docentes, y 23 mil estudiantes, que equivale a que, el proponente: 1) no está en capacidad de garantizar el cubrimiento de responsabilidad civil extracontractual derivada del uso indebido de armas de fuego por parte de su personal de vigilancia en cuantía equivalente a 800 SMMLV , 2) no está en capacidad de garantizar el cubrimiento de responsabilidad civil extracontractual que pueda surgir de eventos promocionales por expresa exclusión que hace la aseguradora de eventos promocionales con más de 500 participantes, exclusión aplicable a la Universidad del Atlántico que alberga en sus instalaciones diariamente a más de 1.735 funcionarios y 23 mil estudiantes que constantemente realizan eventos educativos.

La póliza aportada en consecuencia además de lo que viene manifestado, no cumple en forma taxativa con lo exigido en el Artículo 18º del Decreto 356 de 1994 que a la letra señala: - Pólizas de seguro. La empresa, organización empresarial o persona a la cual se le concede la licencia de funcionamiento de un departamento de seguridad, deberá tomar una póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, contra los riegos de uso indebido de armas de fuegos u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes 6, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.

		8
		9. RCE amparo de daño o lesiones causados a exclusiones particulares A folio 139
10	CERTIFICADO Modificativa	De fecha febrero 27 de 2017, se aclara que la póliza cubre: RCE por las pérdidas, por hurto y hurto calificado según su definición y sus tentativas y cubre las perdidas por daños a bienes bajo el cuidado tenencia y control del asegurado.

CONCLUSIONES:

SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
De conformidad con el numeral 6.4.4. del Pliego de condiciones no resulta HABILITADA.	De conformidad con lo requerido en el Pliego de condiciones Definitivo de la Invitación Pública No. 01 de 2016, resulta HABILITADA.

• CAPACIDAD FINANCIERA

El Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico realiza verificación de documentos correspondientes al proponente habilitado jurídicamente DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.

INDICE	CONDICIÓN DE REFERENCIA	INDICADOR
LIQUIDIEZ	Mayor o igual al 3 %	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 45%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al PRESUPUESTO OFICIAL	CUMPLE
PATRIMONIO	Mayor o igual al PRESUPUESTO	CUMPLE

⁷ Equivalente a la suma de \$ 551.563.200.00



⁶ Resaltado nuestro.



	OFICIAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual al 20%	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual al 10%	CUMPLE

EVALUACIÓN TÉCNICA

	6.3. EXPERIENCIA						
	6.3.2. EXP	ERIENCIA ESPECIFICA:					
Siendo la experien	Siendo la experiencia especifica requisito habilitante el proponente la acreditara con las certificaciones que se relacionan a						
	ales contendrán como mínimo la sigu						
		erifica con el RUP, de quince (15) años o	más de experiencia como				
proveedor, y de igu	al manera con la inscripción de los co	ódigos UNSPCS:					
	921215 Servicio de guardas						
721517 Ser	vicio de instalación de sistemas de se	eguridad física e industrial.					
•	miento de lo descrito en el ítem 6.3.1.	de los pliegos:	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA				
CANTIDAD DE	Un número no inferior a dos	Informe de la verificación jurídica					
CONTRATOS	(2); uno (1) debió ejecutarse	Se verifica el registro en el RUP de	CUMPLE				
CERTIFICADOS	con entidad pública.	contratos de vigilancia suscrito con					
		entidades publicas					
OBJETO DEL	Prestación de servicios de	Informe de la verificación jurídica	CUMPLE				
CONTRATO	vigilancia y seguridad privada		Folios 033 a 037.				
CERTIFICADO	con arma, sin arma y medios	Registro de contrato ejecutado como					
	tecnológicos.	No 1 y 2 del RUP	A.11151 5				
VALOR DEL	ejecutado con un valor	Informe de la verificación jurídica	CUMPLE				
CONTRATO	superior al presupuesto oficial	<u> </u>	Folios 062 a 066.				
CERTIFICADO	del presente proceso, cada	Registro de contrato ejecutado como	Contrato 1 : 19.679.				
	certificación debe acreditar	No 1 y 2 del RUP	SMMLV.				
	este valor		contrato 2: 11.032 SMMLV				
Fecha de inicio	El contrato debe haber sido	Informo de la verificación jurídica	CUMPLE				
del contrato	iniciado y ejecutado en los	Informe de la verificación jurídica Registro de contrato ejecutado como	Folios 062 a 066.				
certificado:	últimos cinco (5) años.	No 1 y 2 del RUP	Contrato 1: Oct. 04/2011				
certificado.	uninos cinco (o) anos.	No 1 y 2 del Nor	a Marzo 21/2014.				
			contrato 2:				
			Abril 12/2011 a Enero				
			10/2012				
A Autorización	para operar en la modalidad de	Resolución No 0779 de Febrero	CUMPLE8				
vigilancia móv		16/2011.	Ver nota 3 pie de página				
B Autorización	para la prestación del servicio	Resolución No 0779 de Febrero	CUMPLE				
con armas.		16/2011.	Ver nota 3 pie de página				
-	para la prestación del servicio sin	Resolución No 0779 de Febrero	CUMPLE				
armas.		16/2011.	Ver nota 3 pie de página				
	para la prestación del servicio	Resolución No 0779 de Febrero	CUMPLE				
con medios tecnológicos.		16/2011.	Ver nota 3 pie de página				
E La vigencia de	la misma	Mediante oficio de febrero 11 de 2016	CUMPLE				
		radicado 20163000023991 expedido					
		por la superintendencia de vigilancia					
		se certifica que el proponente solicito en tiempo renovación de la licencia la					
		cual está en trámite.					
6.4.2. Licencia	nara la utilización de equinos de cor		CUMPLE				
	6.4.2. Licencia para la utilización de equipos de comunicación expedida por el MM ⁹ pago de los derechos de las redes y el pago del último trimestre del año.						
IOS dele	ones do las rodos y or pago dor ditirrit	Jamiosa doi ano.	Folio 089 a 099 red nacional				
<u> </u>			nasional				

S De conformidad con el artículo 35 del Decreto-Ley 019 de 2012 que a la letra señala:. <u>SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES...</u>
Cuando el ordenamiento jurídico permita la renovación de un permiso, licencia o autorización, y el particular la solicite dentro de los plazos previstos en la normatividad vigente, con el lleno de la totalidad de requisitos exigidos para ese fin, la vigencia del permiso, licencia o autorización se entenderá prorrogada hasta tanto se produzca la decisión de fondo por parte de la entidad competente sobre dicha renovación.Si no existe plazo legal para solicitar la renovación o prorroga del permiso, licencia o autorización, ésta deberá presentarse cinco días antes del vencimiento del permiso, licencia o autorización, con los efectos señalados en el inciso anterior", se entiende que la licencia se encuentra prorrogada por ministerio del artículo citado.



⁹ Ministerio de Comunicaciones.



6.4.3	Permiso de tenencia o porte de armas.	CUMPLE aporta 120 salvoconductos Folio 122 a 137
6.4.4.	Copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare el uso indebido de armas Cubrimiento mínimo de 800 SMMLV	CUMPLE Folio 0139 a 146
645	Contificación de no consión en les óltimos since (F) eños	CUMPLE Folio 0450
6.4.5.	Certificación de no sanción en los últimos cinco (5) años	Folio 0150
6.4.6.	Certificación de la sede principal o sucursal en la ciudad de Barranquilla	CUMPLE Fue aportada segunda hoja del acto administrativo Resolución 20121200083967
6.4.7.	Resolución de autorización para uso de uniformes expedidas por la SVSP ¹⁰	CUMPLE Folio 152 a 161
6.4.8.	Certificación de vinculación red de apoyo de la Policía Nacional ¹¹ .	CUMPLE Folio 0060
6.5.9.	TRANSPORTE: Debe contar por lo menos con cuatro (4) vehículos propios modelo 2013; uno debe ser blindado	CUMPLE Folios 163 al 171.
6.4.10	Resolución del Ministerio de la protección social autorizando horas extras.	CUMPLE Folios 173 a 176.

6.4.11. CAPACIDAD OPERATIVA

Es la capacidad con que cuenta el oferente para la prestación del servicio de vigilancia: De acuerdo con el anexo No. 03, se requiere un total de cuarenta y cuatro (44) puestos de vigilancia necesarios para la prestación del servicio en las horas que se encuentran condensadas en el citado Anexo 2.

DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA				
VIC	GILANTES			
1	Los vigilantes necesarios para la prestación de los servicios deberán contar y Acreditar el siguiente Perfil: Bachilleres experiencia mínima de un (1) año como vigilantes, con curso vigente de reentrenamiento en vigilancia y vinculación con el oferente.	CUMPLE Se aportan hojas de vida en número superior al total de vigilantes que requiere el contrato		
DII	RECTOR EN SEGURIDAD			
1	EL Director debe acreditar el siguiente PERFIL: Oficial en uso de buen retiro de las fuerzas militares, tener vinculación con el proponente. Se deben anexar documentos que permitan verificar.	CUMPLE: Folio 725 A 748		
CE	RTIFICACION DE UN COORDINADOR			
1	Dada la complejidad del contrato debe designar un coordinador quien debe contar con un perfil de cinco (5) años y tener vínculo con el oferente.	CUMPLE Folio 701 A 723		
SUPERVISOR				
1	Debe reportar 10 supervisores con perfil de Bachiller	CUMPLE FOLIO 643 A 699		

La empresa y/o Proponente DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, de conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones numeral 6.4.6, en un término no mayor a 24 horas, subsanó la falta del documento requerido aportando lo siguiente:

Certificación de la sede principal o sucursal en Barranquilla, la Resolución aportada por el oferente No. 20121200083967 consta de tres (3) folios contentivos del mismo.

Una vez se aportado este documento, la empresa y/o el Proponente DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA resulta HABILITADA; por lo tanto se procede a la calificación y puntación del proponente único habilitado según el numeral 7.2 del pliego de condiciones

Las ofertas que hayan sido habilitadas y que cumplan con la Oferta Técnica se calificaran sobre el total de Cuatrocientos Cincuenta (450) Puntos, distribuidos de la siguiente manera:

7.2. CALIFICACION Y PUNTUACION DE LAS OFERTAS (450 PUNTOS)

ITEM	ASPECTO A PONDERAR	PROPONENTE UNICO HABILITADO -DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA-	PUNTO S
7.2.1 PER	SONAL OPERATIVO CALIFICADO (250 PUNTOS)		

¹⁰ Idem.





¹¹ Resolución 2852 de agosto 8 de 2006.



El 80% del personal de vigilantes acreditados en el Item de capacidad operativa del proponente, cuenta con especialización vigente en vigilancia Entidades Oficiales y/o Entes Educativos y cardencial vigente como vigilante.	CUMPLE EN EL TOMO 2 DEL FOLIO 0002 AL 0748.	50
y credencial vigente como vigilante Quien cuente con certificación de la visita expedida por la Jefatura de Bienes donde se acredita la existencia de la empresa (principal o sucursal) soportada la certificación con el registro fotográfico obtendrá cincuenta (50) puntos	CUMPLE (CERTIFICACION ANEXA AL PRESENTE INFORME).	50
El 100% del personal de supervisores acreditados en el ítem de capacidad operativa del proponente cuenta con especialización de supervisión en entidades estatales y credencial vigente como supervisor	CUMPLE EN EL TOMO 2 DEL FOLIO 0002 AL 0748.	50
El proponente debe acreditar la propiedad de un vehículo blindado con una antigüedad no mayor a tres (3) años, adjuntando tarjeta de propiedad y pantallazo (RENOVA)	CUMPLE EN EL TOMO 1 DEL FOLIO 0163 AL 0171.	50
El proponente de debe aportar curso de reentrenamiento vigente y además curso de profundización de la especialización de entidades oficiales vigente a la totalidad del personal de supervisión y de guardias que prestará servicios en la universidad.	CUMPLE EN EL TOMO 2 DEL FOLIO 0002 AL 0748.	50
7.2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	<u>l</u>	
Cuando el proponente oferte SERVICIOS CON PERSONAL NACIONAL Y BIENES NACIONALES Cuando el proponente oferte SERVICIOS CON	CUMPLE EN EL TOMO 1 FOLIO 0178.	100
PERSONAL EXTRANJERO Y BIENES EXTRANJEROS		
7.2.3. CAFIFICACION FACTOR PRECIO		
	PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.489.875.587.00	
	PROPUESTA ECONÓMICA DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA:	
	\$2.488.764.609	
	CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO	
El proponente que ofrezca el precio más favorable	P= (1-(V-VMIN/ V Min)) * 100	
en los servicios complementarios (ANEXO 4) usando la siguiente fórmula:	P= (1-(2.488.764.609-2.488.764.609/2.488.764.609)) * 100	100
<u>P= (1-(V-VMIN)V</u> MIN))*100	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
,,,	P= 100	
	CONCLUSIÓN:	
	LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA. OBTIENE 100 PUNTOS.	
La oferta presentada y/o proponente Único habilitado I y se califica con un total de Cuatrocientos Cincuenta (4	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA, cumple con la Oferta Técnica 150) Puntos.	450
	,	-





CONCLUSIONES:

De conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública No. 01 de 2016, la Empresa y/o Proponente Unico **DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA** resulta **HABILITADA** y con un Total de Cuatrocientos Cincuenta (450) Puntos.

Cordialmente,

Jan Fred Solon

DAIMI LINDO SOLANO

Jefe

Adjunto: certificación expedida por la Jefatura de Bienes donde se acredita la existencia de la empresa (principal o sucursal) soportada con el registro fotográfico







